



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSIÓN PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: SANDWICHERA KITTY KISS AND LOVE

El Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, mediante Reporte de Análisis Merceológico determinó lo siguiente:

Muestra enviada: SANDWICHERA KITTY KISS AND LOVE

Descripción de la muestra: Recipiente plástico de forma cuadrada de color rosado y tapa ajustable color lila, la cual presenta un diseño decorativo de Hello Kitty en tonos rosados y morados.



Composición Merceológica: Manufactura plástica, elaborada de polipropileno, que posee un diseño impreso en la tapa con tinta acrílica.

ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:

De acuerdo con el análisis merceológico emitido por el Departamento de Laboratorio, así como con las fichas técnicas adjuntas a la solicitud, la mercancía objeto de análisis es un recipiente plástico reutilizable de uso doméstico, destinado al almacenamiento y transporte de alimentos. Por lo que la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), en su Sección VII comprende el Capítulo 39 Plástico y sus manufacturas y al interior de éste la partida 39.24 dedicada a VAJILLA, ARTÍCULOS DE COCINA O DE USO DOMÉSTICO Y ARTÍCULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PLÁSTICO.

Las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la partida 39.24 indican lo siguiente:

Esta partida comprende los siguientes artículos de plástico:

C) Entre otros artículos de uso doméstico: ceniceros, botellas de agua caliente, portafósforos, cubos de basura y contenedores de basura móviles (incluidos los de uso en exteriores), regaderas, cajas para alimentos, cortinas, manteles, fundas de protección para muebles.

Por lo anterior, y en función de sus características, y material constitutivo, la mercancía se identifica como un artículo plástico de uso doméstico, por lo que su ubicación al siguiente inciso arancelario.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3924.10.90.00	- - Otros. VAJILLA, ARTÍCULOS DE COCINA O DE USO DOMÉSTICO Y ARTÍCULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PLÁSTICO



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), literal "D" de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en Diario Oficial N.186, Tomo N. 432 del 30 de septiembre de 2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: De acuerdo al análisis y documentación técnica adjunta a la petición, la mercancía denominada **Sandwichera Kitty Kiss and love**, atendiendo a su función, diseño y materiales **constitutivos**, corresponde a un artículo plástico de uso doméstico destinado al almacenamiento y transporte de alimentos, considerado como artículo de cocina, por lo que corresponde clasificarse en el inciso **3924.10.90.00** arriba detallado, que es el mismo sugerido por la peticionaria.

Nota: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2025, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.